

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3437
Sección 1era 20 JUN. 2013
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

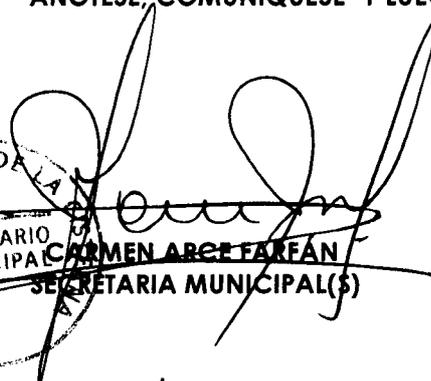
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2535 (sin fecha), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria **NATALIA PANTOJA LAGOS** durante el mes de **Mayo 2013**.
- 2.- El Certificado de fecha 03/06/2013 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente los meses de **Mayo 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procedé Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Mayo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
PANTOJA LAGOS NATALIA	12:00		15:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


I. MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CAF/MEGM/Gcm